

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carteras de Soria por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de mejoramiento de curvas existentes en la N-122 entre Almonaster y Pamplona, y se fija fecha para el artículo 224.200. Tramo Cuenca y Cuenca.

Hechando suyo aprobado el proyecto de acuerdo de la Junta Local, Mejoramiento de curvas peligrosas en la C-91 de Motril a Almuñécar y San Sebastián, punto kilométrico 244,200 Tramo Garay, encendida por la Superioridad la autorización expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados, y hallándose incluidas las ciudades citadas en el Programa de Inversiones Públicas del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implicada la declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación y la urgente ocupación de los terrenos necesarios con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 42 del Decreto 802/1968, de 9 de mayo.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuren en la relación adjunta, para que el día y hora que se o prese comparezcan en los oficinas del Ayuntamiento de Motril al objeto de proceder posteriormente al levantamiento de actas previas de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, y, si malamente o bien representados por personal debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos que consten en su identidad, el último recibo de la contribución municipal, justificando además la fecha de su presentación al Oficina de Hacienda provincial de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 802/1968, los días y horas establecidos por la persona que siendo titulares de derechos o poseedores de dominio directo sobre los bienes afectados que se designan en la relación adjunta, podrán solicitar para ello la visita de esta Jefatura hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, aludiéndoles a los salas oficiales de sede, y en el caso de no ser así se hubieren procedido adavos a tales en su domicilio y derechos que se efectúen.

Soria, 9 de marzo de 1973.—El Jefe de la Jefatura.—J. M. G.

RELACION DE ACTAS

Número 1. Nombre del Propietario o de sus herederos, Municipio, Domicilio, apellido, nombre, sexo, edad, Sitio, superficie aproximada, tipo de terreno, cultivo en que se expresa parcial. Clave de levantamiento, fecha del levantamiento de las actas, día 1 de abril de 1973, a las 11 horas

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes e derechos afectados por las obras del proyecto de encauzamiento de las ramblas de Santa Marina y Panatas (encauzamiento de la rambla de Panatas), en el término municipal de Motril (Granada).

Declaradas implicitamente de urgencia las obras del proyecto de encauzamiento de las ramblas de Santa Marina y Panatas (encauzamiento de la rambla de Panatas) en término municipal de Motril (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 191/1963, de 20 de diciembre, aprobado por el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967 e incluidas asimismo en el programa de inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el apartado 1º de la misma, que regula el procedimiento de levantamiento a los propietarios afectados por estas obras, señala la relación que se resuelve a continuación, para que comparezcan el próximo día 12 de abril de 1973, a las 11 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Motril, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, residendo trae que se concurren, concurrir acompañados de un Perito o Notario en su domicilio.

Málaga, 17 de marzo de 1973.—El Ingeniero Director.—E. G.

RELACION DE AFFECTADOS

Fincas	Propietarios y domicilios
1	D. Virtudes Sáenz Fernández.—Avenida 2, Granada.
2	D. Juan López Varela.—Calle Cervantes 11, Motril (Granada).

Fincas	Propietarios y domicilios
1	D. Manuel Bueno Arboleda.—Carretera de Granada, Motril (Granada).
2	D. Juan Martín Estévez.—Puebla Vista, 20, Motril (Granada).
3	D. Isidro Carrasco Morales.—Gloria, 6, Motril (Granada).
4	D. María Díaz Pérez.—Tendedores, 1, Motril (Granada).
5	D. Antonio Rodríguez Morales.—M. Vista Bella, Motril (Granada).
6	D. Juan Vallejo Guerrero.—Lobres (Granada).
7	D. Afrida González García.—Motril (Granada).
8	D. Carmen Puertas Domínguez.—San Roque, 20.
9	D. Marcelo Prados Utrabo.—Motril (Granada).
10	D. José García Gómez.—Motril (Granada).

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de encauzamiento de las ramblas de Santa Marina y Panatas (encauzamiento de la rambla de Santa Marina), en término municipal de Motril (Granada).

Declaradas implicitamente de urgencia las obras del proyecto de encauzamiento de las ramblas de Santa Marina y Panatas (encauzamiento de la rambla de Santa Marina), en término municipal de Motril (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 191/1963, de 20 de diciembre, aprobado por el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967 e incluidas asimismo en el programa de inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se resuelve a continuación, para que comparezcan el próximo día 12 de abril de 1973, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Motril, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo comparecer acompañados de un Perito o Notario si así lo desean.

Málaga, 17 de marzo de 1973.—El Ingeniero Director.—E. G.

RELACION DE AFECTADOS

Fincas	Propietarios y domicilios
1	D. Francisco Maldonado Posadas.—S. Francisco, 21, Motril (Granada).
2	D. Francisco Álvarez García.—Hernández Velasco, 72, Motril (Granada).
3 y 6	D. Francisco Ramos Peñalver.—Camino de Ronda, 12, Granada.
4	D. Ricardo González Vilas.—Correas, 4, Motril (Granada).
5	D. María Calvente Gómez.—Bdu. de Agrio, 25, Puerto de Motril (Granada).

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de camino de enlace del nuevo pueblo de Puntalón con la carretera N-340, en término municipal de Motril (Granada).

Declaradas implicitamente de urgencia las obras del proyecto de camino de enlace del nuevo pueblo de Puntalón con la carretera N-340, en término municipal de Motril (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 191/1963, de 28 de diciembre, aprobado por el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto-ley de 23 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el Programa de inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de

la misma, que regula el procedimiento de acceso a, conforme a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se resena a continuación para que comparezcan al próximo día 12 de abril de 1973 a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Motril, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados concurrir acompañados de un Perito o de su Notario si así lo desean.

Málaga, 17 de marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—2.786.E.

RELACION DE AFECTADOS

Fincas	Propietarios y sus derechos
1	D.º María de la Siend del San Sánchez. Administrador. Dña Antonia Contreras Riba illo.—Mariñillo Baja, 3. Motril.
2 y 3	D.º Victoria Sánchez Prieto. —Calle Venezuela, bloques 36. Zaidín.
3	D. Juan Romero Vidal. —Calle 46 Larios 6. Fuentenueva.
4	D.º María Nieves López. —Calle Benítez, 1. Cartuchina.
5	D. José Ortega Molero. —Calle Benítez, 1. Calahonda.
6	D.º Victoria Sánchez Prieto. —Calle Benítez, 26 que 36. Zaidín.
7	D. Miguel Ortega Puentes. —Calle Benítez, 1. Motril.
8	D. José Callejón López. —La Fuente, 33. Calahonda.
10	D. Adelio Rodríguez Rodríguez. —Plaza de la Hispanidad, 11. Calahonda.
11	D.º María Rodríguez Alvear. —Altura de Barzan, 3. Calahonda.

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia (tercera sección) por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción de la variante N-VI, de Madrid a La Coruña, entre los puntos kilométricos 386 300 al 414 000, tramo Ponferrada-Villafranca del Bierzo. Término municipal de Ponferrada (León).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 28 de mayo, a las diecisiete horas, y en el Ayuntamiento de Ponferrada, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente, de referencia y pertenecientes al titular que se cite.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular, por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los soles efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señaladas para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

León, 14 de marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—2.786.E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Ponferrada (Santo Tomás de las Ollas)
Expediente número 302 A-1. Finca número 1. Propietario: Ayuntamiento de Santo Tomás de las Ollas. Superficie a expropiar: 0,4977 hectáreas. Paraje: Camino del Cementerio. Cultivo actual: Monte bajo.

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme de la carretera N-120, Logroño-Vigo, entre los p. k 629,500 al 644,000. Tramo Puenteareas-Porrilo. Término municipal de Puenteareas (Pontevedra).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 11 de abril, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de Puenteareas, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los

bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se relacionan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los soles efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señaladas para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Puenteareas, 17 de marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—2.881.E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Fuentenava

Expediente número 102 C-56. Finca número 23. Propietario: Ricardo Gómez González. Superficie a expropiar: 0,3671 hectáreas. Paraje: Ctra de Castrilmo-Descina. Vida y edificación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

CIRJEN de 16 de febrero de 1973 por la que se crea el Instituto de Biología Marina, en Motril, integrado en el Departamento de Zoología y dependiente de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Hmo. Sr.: El Jefe del Departamento de Zoología, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, solicita de este Ministerio la creación del Instituto de Biología Marina, en Motril.

Vistos los artículos 63 y 73 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Universitaria, así como los favorables informes emitidos por el decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, el del Rectorado de la misma y el del Consejo de Rectores de la Junta Nacional de Universidades.

Fue Mitiestoria del resto...

Primeros.—Crea el Instituto de Biología Marina, en Motril, integrado en el Departamento de Zoología, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Segundo.—El Rectorado de la Universidad de Granada deberá proponer el nombramiento de su director de acuerdo con el artículo 82.1 de la Ley General de Educación citada.

Tercero.—El Director del Instituto de Biología Marina, en Motril, elevará a este Ministerio, en un plazo de tres meses a partir de su nombramiento, el Peritamiento que ha de regir en el levantamiento para su aprobación si procede.

Lo digo a V. U. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. L.

Madrid, 18 de febrero de 1973

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 22 de febrero de 1973 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Supremo de 4 de enero de 1973, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Montoya Domínguez, Maestro nacional.

Hmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo, interpuesto por don Pedro Montoya Domínguez, impugnando denegación presunta de lo solicitado en 30 de noviembre de 1968 por el recurrente en este Departamento, relativo al reconocimiento de trienios, el Tribunal Supremo, en fecha 4 de enero de 1973, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Pedro Montoya Domínguez, contra la denegación presunta de lo solicitado el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos anularla, declarando en su lugar que, conforme a la propuesta de resolución remitida al Interventor Delegado, procede reconocer al recurrente el derecho a que se le compute para trienios el tiempo comprendido entre el uno de abril de mil novecientos treinta y nueve y el treinta y uno de mayo de mil novecien-